



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.664/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Natalia Paola CHAVEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Blas Pascal;

QUE a fs. 42 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 44 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de fs. 50 a 51 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA - Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Natalia Paola CHAVEZ (D.N.I. N° 34.525.005) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Comportamiento Organizacional I, Comportamiento Organizacional II, Administración I y Administración II de la carrera Contador Público de la Universidad Blas Pascal.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Natalia Paola CHAVEZ (D.N.I. N° 34.525.005) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Métodos Cuantitativos Aplicado a los Negocios I y Métodos Cuantitativos Aplicado a los Negocios II de la carrera Contador Público de la Universidad Blas Pascal.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 45 según lo estipula el responsable a evaluar.-

**ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Natalia Paola CHAVEZ (D.N.I. N° 34.525.005) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistemas de Información Contable I y Sistemas de Información Contable II de la carrera Contador Público de la Universidad Blas Pascal.-

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que



569



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

obran a fs. 46 según lo estipula la responsable a evaluar.-

**ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Natalia Paola CHAVEZ (D.N.I. N° 34.525.005) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Métodos Cuantitativos Aplicado a los Negocios I y Métodos Cuantitativos Aplicado a los Negocios II de la carrera Contador Público de la Universidad Blas Pascal.-

**ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 47 según lo estipula el responsable a evaluar.-

**ARTÍCULO 8.- ESTABLECER** que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios establecidos en los Artículos 3º, 5º y 7º del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N°013-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 9º.- DEJAR ESTABLECIDO** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Natalia Paola CHAVEZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dr. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

569